

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

CÓRDOBA, 26 de marzo de 2026

VISTO:

La Resolución Decanal N° 081/2026 mediante la cual se aprueba el Reglamento de funcionamiento de la Mesa de Extensión de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General de la Secretaría de Extensión, aprobado por Resolución Decanal N° 0795/2025, prevé la existencia de una instancia de asesoramiento, evaluación y acompañamiento, denominada Mesa de Extensión.

Que el artículo 4° de la Resolución Decanal N° 081/2026, encomienda a la Secretaría de Extensión la elaboración de la propuesta anual de integración de la Mesa de Extensión, la cual debe ser formalizada mediante el instrumento administrativo correspondiente.

Que resulta necesario conformar dicha instancia institucional a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos de asesoramiento, acompañamiento y evaluación técnico-académica de las acciones y proyectos extensionistas desarrollados en el ámbito de la Facultad.

Que la propuesta elevada por la Secretaría de Extensión contempla criterios de representación académica, diversidad disciplinar y viabilidad operativa conforme lo previsto en el Reglamento aprobado.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la designación anual de sus integrantes.

En virtud de todo ello, conforme a la normativa vigente mencionada y en uso de sus atribuciones;

*"A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria,
por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia".*

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO**

RESUELVE:

Artículo 1°: *APRUÉBASE* para el presente ciclo lectivo, la integración anual de la Mesa de Extensión de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, la cual quedará conformada de acuerdo con la nómina que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: *PROTOCOLICÉSE*, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 082.-




D. Janina Ipohorski
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

*“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria,
por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.*

ANEXO

MESA DE EXTENSIÓN – SECRETARIA DE EXTENSIÓN FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

NÓMINA DE INTEGRANTES

Titular: Flavia Colombo, D.N.I. 21.395.137.

Suplentes: Marcela Millicay, D.N.I. 23.196.193; Eugenia Guevara, D.N.I. 22.940.500.

Titular: Natalia Bernardi, D.N.I. 24.096.649.

Suplentes: Sebastián Aguirre, D.N.I. 25.229.647; Verónica Maggi, D.N.I. 24.615.750.

Titular: David Picotto, D.N.I. 24.073.323.

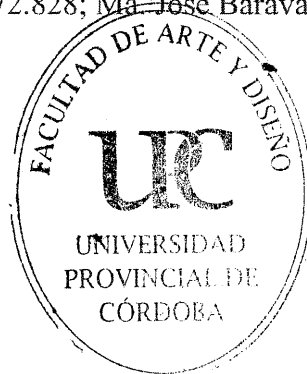
Suplentes: Estela Ortiz, D.N.I. 29.256.306; Cristián Sosa, D.N.I. 22.796.826.

Titular: Andrea Lelli, D.N.I. 23.304.658.

Suplentes: Eduardo Allende, D.N.I. 16.292.880; Lorena Bianucci, D.N.I. 27.020.479.

Titular: Carola Abregú, D.N.I. 22.796.691.

Suplentes: Cecilia Carballo, D.N.I. 20.672.828; Ma. José Baravalle, D.N.I. 22.371.147.




Dianina Iporhski
Decana Normalizadora
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba

